

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:  
Al señor Oswaldo Páez Mendoza  
(Tercero con Interés)

Que:

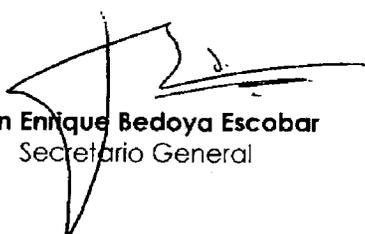
El 3 de abril de 2019 la Sección Segunda Subsección B de esta Corporación profirió auto con ponencia del doctor Cesar Palomino Cortes dentro de la tutela radicado bajo el No. 85001-23-33-000-2018-00158-01 promovida por el Banco Agrario de Colombia y Otro contra el Juzgado Primero (1º) Administrativo del Circuito Judicial de Yopal – Casanare, mediante el cual dispuso: "NEGAR la solicitud de aclaración de la sentencia de 15 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE y CÚMPLASE".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en las Secretarías del Juzgado Primero (1º) Administrativo del Circuito Judicial de Yopal – Casanare y del Tribunal Administrativo de Casanare.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

  
**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/mah

Consejo de Estado – Secretaría General – Palacio De Justicia  
Calle 12 No. 7 – 65 Correo Electrónico: secgeneral@consejoestado.ramajudicial.gov.co  
Commutador 3506700 Extensiones 2201, 2202, 2114, 2237 y 2071 - Fax. 3507119

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.**

  
**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general

